

de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 7 de octubre de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2003, de acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la organización sindical Sindicato Extremeño de la Educación Especial en siglas “Siedes”. Expte.: CA/172.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (“Boletín Oficial del Estado” número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (“Boletín Oficial del Estado” número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 22 de agosto de 2003, fue presentado, acta de constitución y los Estatutos, y demás documentación, de la entidad denominada Sindicato Extremeño de la Educación Especial, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/172, domiciliada en la calle Frailes, 2-A de Almendralejo, cuyo ámbito territorial es de Comunidad Autónoma, y cuyo ámbito profesional comprende a los trabajadores/as asalariados de la educación especial, tanto los dedicados a tareas docentes como administración y servicios, los trabajadores/as asociados en forma de cooperativa, sociedades anónimas laborales y sociedades anónimas laborales limitadas o en autogestión y los trabajadores/as desempleados.

Son otorgantes y firmantes: D. Juan Carlos Belinchón García, con D.N.I. 9169805 G; D^a Eva Cabezas Jiménez, con D.N.I. 33979762 E; D^a Fermina Zambrano Sánchez, con D.N.I. 8697367.

Con fecha 10-9-2003 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 22-9-2003.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (3^a planta, paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por el artículo 171 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Mérida, a 23 de octubre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2003, sobre notificación de expedientes sancionadores instruidos por infracción en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59,4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 28 de octubre de 2003. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.